REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.882.952**

GONGORA SANCHEZ

APELLIDOS

JULIO CESAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1980**

PIEDRAS
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-OCT-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2908800-00162395-M-0079882952-20090711 0013342020A 1 24951685

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **JULIO CESAR GONGORA SANCHEZ** con C.C. **79882952** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **PIEDRAS - TOLIMA**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en PIEDRAS (TOLIMA), el jueves 31 de octubre del 2019.

EDILBERTO VANEGAS HOLGIN — ALVARO FRIAS CRUZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

OMAR VICENTE GUEVARA PARADA — LUCIO FRANCO BRAVO RODRIGUEZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

========== NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ ==========

========== DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ==========

========== REPUBLICA DE COLOMBIA ==========

========== NOTARIA (E): LUZ MARINA CRUZ CASALLAS ==========

=========HOY DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) =========

=========ACTA DE POSESION NUMERO OO1=========

=========ACTA DE POSESION DE JULIO CESAR GONGORA SANCHEZ=========

=========COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS DEPARTAMENTO DELTOLIMA=========

En Ibagué (Tolima), hoy doce de diciembre del dos mil diecinueve (2019). Siendo las diez (10) de la mañana, Al despacho de la Notaría Séptima (7ª) del Círculo Ibagué (Tolima), cuya notaria encargada es la doctora **LUZ MARINA CRUZ CASALLAS**, designada mediante Resolución 15977 de fecha nueve (9) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció el señor **JULIO CESAR GONGORA SANCHEZ**, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudanía número 79.882.952 expedida en Bogotá D.C., con el objeto de tomar posesión del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS DEPARTAMENTO DELTOLIMA**, para el periodo constitucional del primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en virtud de la voluntad popular expresada en las elecciones del veintisiete (27) de octubre de dos mil diecinueve (2019) conforme lo acredita con la respectiva Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, a quien le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió ante Dios, cumplir bien y fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las Ordenanzas y los deberes propios de su cargo por el periodo constitucional del primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a lo cual el compareciente contesto: ----------

"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DE PIEDRAS (TOLIMA), CUMPLIR FIEL LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, ACUERDOS Y LOS DEBERES PROPIOS DE MI CARGO." ----------

El posesionado presento los siguientes documentos: ----------

1. La credencial de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por medio de la cual se declara que el señor JULIO CESAR GONGORA SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudanía número 79.882.952 expedida en Bogotá D.C., ha sido elegido ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS DEPARTAMENTO DELTOLIMA, para el periodo primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).----------

2. Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Publica – ESAP donde acredita la participación y culminación del curso de inducción de alcaldes y gobernadores de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).----------

3. Certificación expedida por el Contralor Departamental Delegada para Investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.----------

4. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada – persona natural.----------

5. Certificado número 137792526 de antecedentes donde no registra sanciones ni inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.----------

6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. .----------

7. Fotocopia de la libreta militar. .----------

8. Hoja de vida de JULIO CESAR GONGORA SANCHEZ.----------

9. Certificado de afiliación al fondo de pensiones.----------

10. Declaración juramentada número 1899 de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de no tener embargo de alimentos rendida ante la Notaria séptima del circulo de Ibagué (Tolima).----------

11. Declaración j juramentada número 1901 de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de alcalde.----------

12. Certificado médico: aptitud física y mental expedido por IPS CISTEP SALUD OCUPACIONAL SAS.---------

13. Póliza de manejo. Número 300410 de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019) ----------

14. Certificado de antecedentes judiciales.----------

15. Certificado de registro nacional de medidas correctivas----------

16. Certificación de la EPS ----------

17. Declaración de renta año 2018. ----------

Reunidos los requisitos legales y formales exigidos el señor **JULIO CESAR GONGORA SANCHEZ**, queda en esta forma legal posesionado, y con efectos jurídicos y fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020), No siendo otra el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

EL POSESIONADO,

JULIO CESAR GONGORA SANCHEZ
C.C.No. 79882952

LA NOTARIA,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ENCARGADA
LUZ MARINA
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

LUZ MARINA CRUZ CASALLAS
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Se presentó:

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento, código de verificación: 589gu

GONGORA SANCHEZ JULIO CESAR

Identificado(a) con C.C. 79882952

y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que en él aparecen es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ibagué, 2019-12-12 10:26:38

ACTA DE POSESION NUMERO OO1, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS DEPARTAMENTO DELTOLIMA

X

Firma compareciente

Huella



1494-c827f3a6

LUZ MARINA CRUZ CASALLAS
NOTARIA 7° (E) DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
15977 del 9 DICIEMBRE DE 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ENCARGADA
LUZ MARINA
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

